

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN JIMÉNEZ TORTOSA Y Dña. SONIA FERRER TESORO, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 185 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

En enero de 1966, en la localidad de Palomares, colisionaron dos aviones de las fuerzas aéreas de EE UU, un bombardero estratégico B-52 y un Kc-135 de reaprovisionamiento, lo que provocó que ambos aviones se desintegraran y la muerte de siete tripulantes. El B-52 transportaba cuatro bombas termonucleares B 28 de 1,5 Mt. Dos de ellas quedaron intactas, otras dos cayeron cerca del pueblo y explotó el detonante convencional que portan para conseguir la primera reacción nuclear. Estas explosiones convencionales esparcieron aproximadamente 20 kg de plutonio por los alrededores.

Las operaciones de recuperación y limpieza supusieron la Retirada de 4.818 bidones, 1.400 t de tierra y restos vegetales que fueron transportados al centro de reprocesamiento de materiales nucleares en Savannah River (Carolina del Sur). Esta actuación fue incompleta ya que no se retiró todo el material radiactivo ni se completó la limpieza de la zona.

Tras el accidente, el CIEMAT, organismo científico de referencia en España en investigación en protección radiológica, ha venido efectuando una supervisión continua del estado de salud de las personas y la posible contaminación.

En cuanto a la seguridad de los productos agrícolas de Palomares, desde 1967 se han controlado más de 3.500 muestras y se han realizado más de 5.000 análisis.

Durante muchos años, a la vista de los resultados de la vigilancia radiológica y teniendo en cuenta la escasa actividad agrícola y urbanística de la zona, no se consideró necesario adoptar medidas adicionales a las incluidas en los programas de vigilancia.

Desde 1986 hasta mitad de los años 1990 se llevaron a cabo en la cabecera del valle donde impactó la bomba nº 2 (8,5 ha) una serie de actuaciones dirigidas a introducir una agricultura intensiva de regadío. Para ello se construyeron dos grandes balsas y varias terrazas, lo que implicó importantes movimientos de tierras. Igualmente en la zona de impacto de la bomba nº 3 se adaptaron los terrenos para un mejor aprovechamiento agrícola (0,5 ha).

A partir de 2002 se empezó a producir una reactivación de las actividades agrícolas y urbanísticas de la zona que podían dar lugar a cambios de usos del suelo y movimientos de tierra que podían modificar la situación radiológica existente en ese momento.

Ante esta situación, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) organismo competente en la protección radiológica y seguridad nuclear en España, definió los criterios necesarios para determinar el control de uso de los terrenos. La aplicación de dichos criterios llevaba a establecer restricciones de uso en algunas zonas y la necesidad de poner en marcha un plan de vigilancia radiológica.

Se re-evaluó el inventario de contaminación residual remanente tras el accidente y se consideró que la nueva situación socio-económica de Palomares, en continua y creciente expansión económica, con un desarrollo agrícola de alta tecnificación y con un turismo cada vez más elevado y estable, podrían llegar a suponer un cambio en la exposición radiológica de la población.

Con el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, que indicó los criterios de restricción de uso de los terrenos afectados, el Consejo de Ministros, por acuerdo de 17 de diciembre de 2004, aprobó el Plan de Investigación Energética y Medioambiental en Materia de Vigilancia Radiológica (PIEM-VR), en los términos municipales de Vera y Cuevas del Almanzora (Almería), previsto en el Art.130 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, designando para su desarrollo al CIEMAT. Para cuyo desarrollo fue preciso, en septiembre de 2007 y como consecuencia de los análisis realizados por el CIEMAT, ocupar 30 ha adicionales, por lo que la zona de estudio ocupa una superficie total de 40 ha.

El CIEMAT puso en marcha el PIEM-VR en diciembre de 2004, tal y como acordó el Gobierno. Con vallado de zonas próximas a los puntos de impactos de las bombas 2 y 3. Así mismo, durante el estudio se detectaron niveles de contaminación residual en 20 ha de Sierra Almagrera (zona 6), situada al este de Palomares y al norte de Villaricos, ambas pedanías de Cuevas del Almanzora.

Durante el desarrollo del PIEM-VR, se instalaron y mejoraron los vallados en las zona afectadas (2, 2-bis, 3 y 6) con objeto de restringir el acceso al público en general.

Una representación de la Dirección General de Energía (DG-ENER) de la Comisión Europea, realizó una verificación de la situación y actividades de vigilancia que se llevan a cabo en el entorno de Palomares. Se reconoció el importante trabajo científico que estaba desarrollando el CIEMAT.

El CIEMAT presentó en marzo de 2010 al CSN una Propuesta Preliminar del Plan de Rehabilitación de Palomares (PRP), que fue aceptado con una serie de consideraciones desde el punto de vista de protección radiológica que deben ser considerados en la redacción final del PRP.

El objetivo principal del PRP es actuar en las áreas contaminadas con transuránicos en Palomares como consecuencia del accidente de 1966, retirando las tierras afectadas con la mayor cantidad de radiactividad.

En julio de 2015 se llevan a cabo reuniones técnicas entre representantes del departamento de energía de EE.UU. y del CSN y CIEMAT se volvieron a analizar los niveles de intervención por parte del CSN y se re-estima el volumen de tierra a retirar en las distintas zonas, de acuerdo con los valores de intervención anteriores, obteniéndose un volumen total "in situ" de 20.587 m3, el correspondiente volumen total "ex situ" sería 28.817 m3.

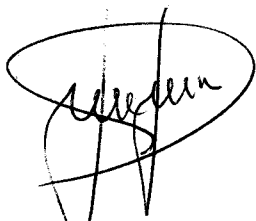
El 19 de octubre de 2015 se hizo pública la firma de la Declaración de Intenciones entre el Reino de España y los Estados Unidos de América relativa a un Programa de Restauración del entorno de Palomares. En esta declaración se fijan los parámetros de un futuro acuerdo vinculante entre las partes, para desarrollar un programa conjunto de limpieza y retirada de las tierras contaminadas, previendo su depósito en territorio estadounidense; se establecen los niveles de liberación de tierras por zonas, incluyendo la limpieza y retirada de puntos aislados de contaminación y se contempla que las negociaciones dirigidas a la firma de dicho acuerdo vinculante comenzarían tras la firma de la Declaración, previendo que se firmara lo antes posible. No contenía una estimación de los costes ni el reparto de los mismos y de las responsabilidades legales, cuya determinación se recogería en el acuerdo vinculante.

La situación radiológica descrita anteriormente deja patente que, de acuerdo con los criterios establecidos por el CSN, existen condicionantes sociales, políticos y económicos en la comarca que exigen la necesidad de una intervención dirigida a la retirada o reducción del término fuente aún presente tras más de 48 años del accidente.

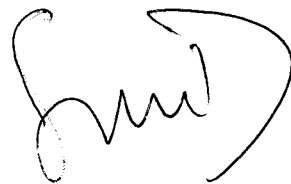
Esta resolución de esta situación constituye una demanda constante del municipio, que ha visto limitado su desarrollo socio-económico, en un área de importante atractivo turístico, y de posibilidades de desarrollo agrícola, así como de los grupos ecologistas que han presentado denuncia admitida por la Audiencia Nacional.

1. ¿Qué está haciendo el Gobierno en relación al Plan de recuperación de la zona de Palomares del municipio de Cuevas de Almanzora (Almería) afectada por caída de las bombas en la que se esparcieron 20 Kg de plutonio por los alrededores?
2. Teniendo en cuenta que Palomares, del municipio de Cuevas de Almanzora (Almería), es una zona con grandes posibilidades turísticas y de aprovechamiento de terrenos para explotaciones agrícolas, ¿Ha realizado el Gobierno algún estudio del impacto socio económico de las pérdidas que ha supuesto dicho accidente para la ciudadanía de esta zona almeriense?
3. ¿Tiene el Gobierno informes de los seguimientos de vigilancia de la salud de la población en riesgo y los posibles cambios en la exposición ante el cambio de la evolución de Plutonio a Americio en los que pudiera incrementarse dicho riesgo?

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 28 de noviembre de 2017



EL DIPUTADO
JUAN JIMÉNEZ TORTOSA



LA DIPUTADA
SONIA FERRER TESORO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
22-39/MA/4/sba